

INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO

“La Calidad es nuestro Compromiso”



PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

NUTRIENDO SONRISAS

Diana María Villa Yepes
Roberto Carlos Herrera Mangones
Paula Andrea Gómez
Liliana Otero Padrón
Alexander Ospina

MEDELLIN, ANTIOQUIA

2023

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

1. IDENTIFICACIÓN:

El Programa de Alimentación Escolar (PAE), brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

2. JUSTIFICACIÓN:

La alimentación escolar se constituye como una estrategia asertiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en las dinámicas de la escuela. De igual manera se ha comprobado que la alimentación escolar aparte de ser una de los aspectos que contribuye a la permanencia de los niños y jóvenes en el sistema educativo, también ayuda a mejorar sus desempeños escolares, su capacidad de atención y por ende sus procesos de aprendizaje.

Es común en nuestra comunidad que algunos estudiantes inicien la jornada escolar sin tomar el desayuno (jornada mañana) o el almuerzo (jornada tarde) y en el caso de hacerlo, resulta ser en cantidad insuficiente y/o baja calidad, por tal motivo es que el restaurante escolar se presenta como un estímulo a la comunidad educativa, necesario para mejorar la calidad de vida de los niños y jóvenes bien sea con riesgo en nutrición, vulnerabilidad socioeconómica o necesidades educativas especiales.

Por lo anterior se hace necesario implementar el programa de alimentación escolar, para contribuir, mantener y mejorar la situación alimentaria y nutricional

de la población escolarizada inscrita en el sistema de matrícula -SIMAT- durante el calendario escolar en la Institución Educativa Pedro Octavio Amado, mediante el suministro de las modalidades de Víveres AM/PM (restaurante) y Vaso de Leche.

3. OBJETIVOS:

Objetivo General: Garantizar que todos los estudiantes que han sido priorizados y se encuentran matriculados en el SIMAT, se beneficien del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como de su buena implementación en la institución educativa.

Objetivos Específicos:

- Acompañar asertivamente la entrega del complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, priorizados y registrados en la matrícula oficial: SIMAT.
- Sensibilizar a los estudiantes priorizados y beneficiarios del programa de alimentación escolar, sobre los aportes de macronutrientes y micronutrientes que ofrece cada modalidad durante la jornada escolar.
- Promover acciones de hábitos saludables en la alimentación a la población estudiantil

4. MARCO NORMATIVO:

En la Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, 2010- 2014, se estableció que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) se traslade al Ministerio de Educación Nacional (MEN). En efecto, en el parágrafo 4° del artículo 136 de esta ley se establece lo siguiente: *“Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades*

territoriales” Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos-administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa.” En cumplimiento de lo previsto en la ley, se elaboraron los presentes lineamientos, los cuales buscan mostrar de manera articulada, los aspectos primordiales del PAE. Los lineamientos definen orientaciones para la prestación de un servicio de calidad, en el marco del Servicio Público de Bienestar Familiar definido en el Decreto No. 2388 de 1979, y las Leyes 1098 de 2006, 1176 de 2007 y 715 de 2001, y ofrece elementos técnicos para la ejecución de acciones alrededor de la alimentación escolar en Colombia. En su elaboración se consideró, además, que el PAE es una estrategia de política social territorial, en la cual las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil tienen también una responsabilidad, en particular en relación con la aplicación de la garantía de los derechos de la niñez.

5. MARCO CONCEPTUAL:

- **Complemento alimentario:** Es la ración de alimentos que se va a suministrar a los titulares de derecho, que cubre un porcentaje del valor calórico total de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por grupo de edad y tipo de complemento.
- **Corresponsabilidades (Análisis de participantes):** Concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar la adecuada y oportuna ejecución y prestación del PAE. Implica que el Estado, para poder cumplir ese fin, requiere el apoyo de los otros actores sociales, los cuales deben participar responsablemente y contribuir desde sus respectivos roles y obligaciones.

- **Minuta patrón:** Es un documento técnico estandarizado que especifica los grupos de alimentos que deben ser incluidos en los ciclos de menú para garantizar el aporte energético y nutricional de los complementos alimentarios.
- **Manipuladora:** Persona que prepara los alimentos de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y con las normas sanitarias vigentes.
- **Modalidad:** Se refiere al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar, puede ser preparada en sitio o industrializada.
- **Modalidad Ración Industrializada (RI):** Modalidad que entrega al estudiante una porción personal de leche o yogur, una harina o cereal y una fruta.
- **Modalidad Vaso de Leche:** En esta modalidad se entrega al estudiante una porción personal de leche o yogur acompañado de una harina o cereal.
- **Modalidad Víveres AM/PM:** Se ofrece a los estudiantes un menú preparado que contiene más potencial alimenticio que el vaso de leche, por tal motivo se prioriza la cobertura total en preescolar, 1°, 2°, jornada única y grupos vulnerables.
- **Operadores:** Son actores comerciales de carácter privado que cuentan con la capacidad técnica y financiera para garantizar la ejecución adecuada del Programa de Alimentación Escolar, con respecto a la preparación y distribución de los complementos alimentarios para los beneficiarios.
- **Priorizados:** Estudiantes directamente beneficiado por el programa de alimentación escolar y seleccionados por la Secretaría de Educación.

- **Programa de Alimentación Escolar:** Es una de las estrategias del Ministerio de Educación Nacional que promueve el acceso y la permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes focalizados a través de la entrega de un complemento alimentario o almuerzo.

6. IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EN LA INSTITUCIÓN

El Proyecto de Alimentación Escolar beneficia a niños, niñas y adolescentes de los estratos 1 y 2, pertenecientes a los sectores de Buenavista, Altavista, Nuevo Amanecer, Zafra, Aliadas, entre otras, ofreciéndole al estudiantado diversas modalidades en el programa según sus necesidades, estado psicobiológico y momento histórico. Estas modalidades pueden ser:

- **Vaso de leche:** En esta modalidad se entrega al estudiante una porción personal de leche o yogurt, acompañado de un complemento (pan, bocadillo o cereal). Esta modalidad abarca a los estudiantes de 3° hasta 11°.
- **Viveres am/pm:** En esta modalidad se ofrece a los estudiantes un menú preparado en sitio, que contiene más potencial alimenticio que el vaso de leche, por tal motivo se prioriza la cobertura total en preescolar, 1° y 2°. También se garantiza cubrimiento total con los estudiantes que cumplen jornada única dentro de la institución y que hacen parte de la media técnica. Los cupos restantes se reparten por igual a los distintos grados y grupos de la básica secundaria.
- **Ración Industrializada (RI):** Modalidad ofrece a los titulares de derecho, una bebida láctea, una fruta y una parva. Se recurre a esta modalidad cuando surgen situaciones excepcionales sea por petición de los encargados del proyecto o por dificultades técnicas del operador.

7. COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR – CAE

El Comité de Alimentación Escolar - CAE, es espacio promovido por el Ministerio de Educación Nacional para “fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del PAE que permita optimizar su operatividad y así contribuir a mejorar la atención de niños, niñas y adolescentes”. El CAE debe estar conformado por:

El Comité contará con los siguientes participantes con voz y voto:

- Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.
- Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.
- Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).
- El Personero estudiantil.
- Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.

Un (1) representante de los padres presidirá el Comité de manera permanente. Será escogido por los padres que conforman el mismo, desde la primera reunión que este realice al principio del calendario escolar. Otro padre será designado como secretario del CAE.

El Rector, que hace parte de los miembros del CAE con voz, pero sin voto, es quien debe realizar la gestión para la implementación del Comité en su Institución Educativa, con los integrantes antes descritos.

El CAE podrá citar a sus reuniones al operador del Programa, quien deberá asistir personalmente o mediante delegado, debiendo ser citado con suficiente anticipación. De igual manera, cuando la Entidad Territorial lo considere necesario, uno o más profesionales del equipo PAE podrán asistir a las reuniones que sean realizadas por los Comités de Alimentación Escolar, quienes asumirán rol de asesoramiento.

Funciones o principios del CAE:

- Acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del PAE en la institución educativa.
- Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
- Participar de la focalización de los niños, niñas y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices de los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa.
- Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
- Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario.
- Delegar un participante para vigilar la entrega del complemento alimentario en la modalidad ración industrializada.
- Participar del proceso de formación y acompañamiento brindado por el Equipo de Seguridad Alimentaria, así como acoger los lineamientos técnicos y operativos para su funcionamiento.

- Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social del PAE.

Funcionamiento del CAE:

El Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses, pudiéndose convocar a reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. De la reunión deberá elaborarse un acta en la que se especifiquen los temas tratados y los compromisos y recomendaciones resultantes, la cual se debe reportar a la Entidad Territorial.

La toma de decisiones se deberá buscar al máximo por consenso, si no es posible se aprobará por mayoría simple. Todos los integrantes tienen voz y voto, excepto el Rector; los invitados y los profesionales del equipo técnico de las Entidades Territoriales del Comité sólo tienen voz para la toma de decisiones.

Los representantes de los padres que conforman los Comités serán elegidos cada año y podrán ser reelegidos por un año más, en todo caso los miembros del comité siguen activos en cambio de vigencia hasta que sean determinados sus nuevos representantes en cada caso.

8. ESTRATEGIA DE SUBPROYECTO.

Título: Nutriendo Sonrisas

Objetivo: Sensibilizar a los estudiantes de la institución educativa Pedro Octavio Amado, sobre la importancia de tener una buena alimentación, al tiempo que se les afianza la relevancia del programa para su desarrollo.

Situación que originó la experiencia:

1. *Con los estudiantes de básica primaria y preescolar se observaba:*
 - En ocasiones, los estudiantes no valoraban los alimentos que se les ofrecía, por tanto, los dejaban o jugaban con ellos.
 - No practicaban las normas de comportamiento en la mesa.
 - Se les dificulta tener apertura a otros alimentos, por lo que se presentaba resistencia por parte de muchos estudiantes el probar alimentos diferentes a los que consumían en su hogar.
 - No hacían un buen uso del espacio y los enseres del restaurante escolar.
 - Se tiene el interés de hacer un aprovechamiento del programa PAE al 100 %.

A raíz de la situación presentada con los estudiantes de preescolar y básica primaria, se comenzó a implementar diversas actividades didácticas acordes a su edad, donde se orientaba no sólo sobre las normas de comportamiento en la mesa, también se hablaba sobre la importancia del programa para su desarrollo, en la medida que el mismo ofrece complemento alimenticio para ellos. Las actividades fueron planteadas de manera transversal con las diferentes áreas del conocimiento para hacer un trabajo más integral en pro de la consolidación del objetivo propuesto. Por lo tanto, durante el 2018 se comenzó con este proceso de sensibilización, ayudado y apoyados por toda la comunidad educativa y el cual se ha consolidado en años posteriores, donde en cabeza de cada director de grupo, el docente apoyado en unas fichas didácticas explicaba todo lo referente a normas de comportamiento, importancia de una alimentación balanceada y el buen uso del programa, y mientras el niño desarrollaba la ficha se hacía un conservatorio y retroalimentación de la misma.

2. *Reconocimiento de la modalidad implementada.*

Es importante sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia del total aprovechamiento de la modalidad ofrecida en la institución, valorando ya sea la minuta preparada en sitio (Viveres AM/PM) o cada uno de los productos del vaso de leche (o en ración industrializada), identificando las posibilidades nutricionales que cada una de ellas les puede aportar.

Acciones y/o estrategias implementadas:

- *Bitácora:* La bitácora contiene toda la información referente al programa, en donde se hace registro detallado del listado de estudiantes por grados y grupos (titulares de derechos y suplentes), evidencias de las fichas didácticas diseñadas, circular a padres, actas del CAE, entre otros documentos, con el objetivo de garantizar la buena implementación del programa en la institución.
- *Fichas didácticas:* Actividades a realizar por los estudiantes en clase y dirigido por su director de grupo.
- *Guías didácticas:* Instructivo paso a paso de como emplear las fichas didácticas y en donde se evidencia el objetivo pedagógico de estas.
- *Apoyo pedagógico de estudiantes del proyecto de servicio social:* Estudiantes del grado 11^o apoyando el programa PAE y velando por su buena implementación. Para lo anterior los estudiantes tendrán la posibilidad de emplear diversas actividades y estrategias para el cumplimiento de las horas obligatorias en el servicio social.

Resultados Obtenidos:

La implementación de la estrategia “Nutriendo Sonrisas” ha permitido que se utilice el Programa de Alimentación Escolar, como un gran eje temático para trabajar otras áreas de conocimiento, lo que ha contribuido a sensibilizar a los estudiantes del total aprovechamiento de este y del consumo total de las minutas ofrecidas desde el programa. Actualmente se puede evidenciar:

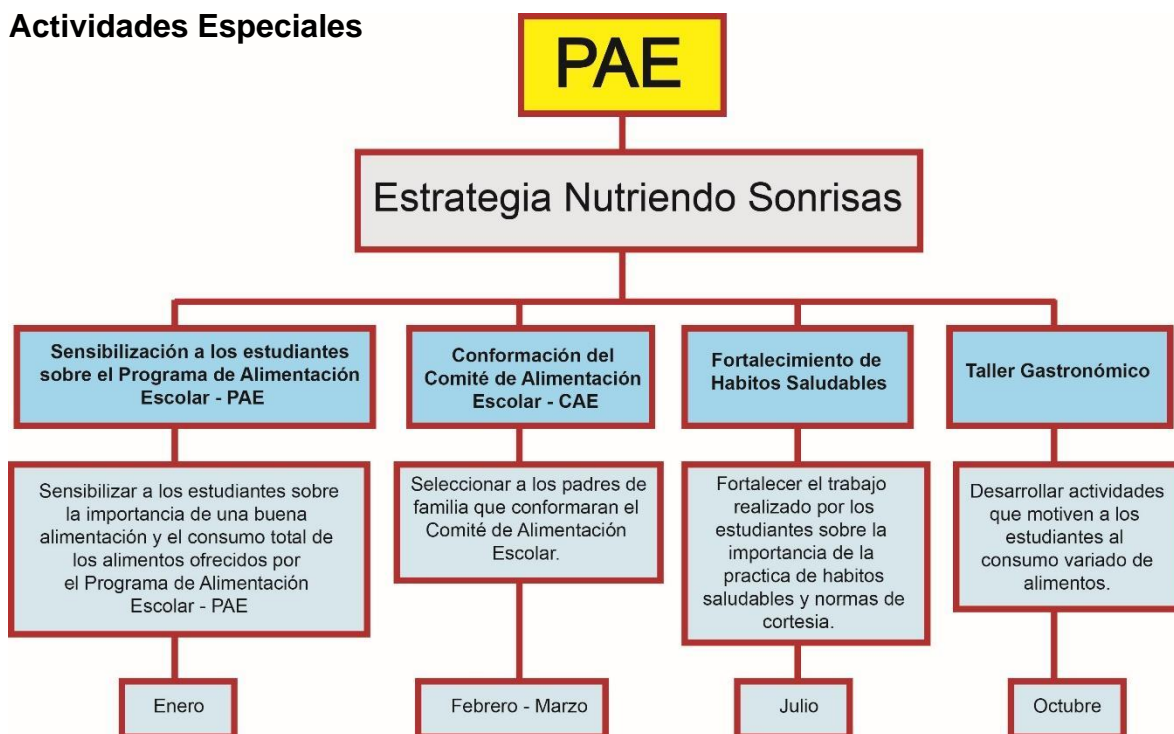
- Reducción en la generación de residuos de alimentos, por lo que se ha logrado un consumo de al menos un 90% de las minutas ofrecidas en sus modalidades.
- Aumento en el sentido de pertenencia por parte de los estudiantes hacia el programa de alimentación escolar.
- Las actividades a realizar no son aisladas y permite el involucramiento total de los docentes de preescolar y básica primaria.
- Visibilización de la implementación de programa en la institución a nivel local y municipal.
- Solicitudes de otras instituciones que piden compartir la experiencia para implementarla en sus instituciones.
- Reconocimientos a nivel municipal por parte de la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Actividades	Fecha	Responsables
Recolección de información del estado de matrículas, para conocer la cantidad de estudiantes que podrían ser beneficiados del programa y los cuales están relacionados en el SIMAT.	Semanas 1 y 2 de año escolar	Docentes encargados y secretarías
Reporte de novedades. Solicitud de cupos requeridos (mercado y minutas).	Semanal	Docentes encargados

Conformación del Comité de Alimentación Escolar (CAE)	A definir	Profesional PAE asignado a la institución, docentes encargados, estudiantes y padres de familia
Reuniones del Comité de Alimentación Escolar (CAE) para dar seguimiento al programa y proyecto.	Durante el año	Profesional PAE asignado a la institución, docentes encargados, estudiantes y padres de familia
Asistencia a capacitaciones y charlas convocadas desde la secretaria de bienestar social y educación.	Durante el año	Docentes encargados
Implementación de la estrategia "Nutriendo Sonrisas"	Durante el año	Docentes encargados
Actualización de la lista de titulares beneficiarios del servicio.	Trimestral	Docentes encargados y directores de grupo

Actividades Especiales



10. RECURSOS:

Humanos	Docentes, Directivos Docentes, Manipuladoras, Interventores, funcionarios de secretaria de educación y bienestar social, secretarias.
---------	---

Tecnológicos	Computadores, video proyector, memorias USB, internet y/o datos, celular, fotocopias.
Logísticos	Enseres de cocina, elementos de bioseguridad
Virtuales	Correo Electrónico, WhatsApp, Redes sociales.

11. EVALUACIÓN

Al finalizar el año escolar, el Comité de Alimentación Escolar - CAE, evaluará los alcances y el impacto que ha tenido el Programa de Alimentación Escolar - PAE en la institución educativa y cuál es la percepción que tiene la comunidad educativa sobre la implementación del proyecto. Partiendo de los datos arrojados se hará un informe escrito y verbal donde se dará una valoración cualitativa de la calidad del servicio prestado y del grado de ejecución del proyecto el cual será socializado ante las directivas y docentes, para dar cuenta de la gestión realizada por los docentes encargados durante el año escolar.

11. BIBLIOGRAFIA

- Ministerio de Educación Nacional. Resolución no. 00335 del 23 de diciembre de 2021. *Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.*
- *Proyecto Educativo Institucional (PEI).* Institución Educativa Pedro Octavio Amado 2023.
- Ministerio de Educación Nacional. *Anexo Técnico – Participación Ciudadana.* 23 de diciembre de 2021.